

## CONFERENCIA SOBRE COMPLIANCE PENAL ORGANIZADA POR ACRA

El pasado día 19 de enero de 2017 tuvo lugar una Jornada organizada por ACRA en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas y cómo evitarla mediante los programas de Compliance.

La responsabilidad penal de las empresas es una de los temas de mayor inquietud para muchos empresarios y directores de los centros, muy especialmente en el sector asistencial.

Las principales conclusiones a las que se llegó fueron las siguientes:

- Las personas jurídicas (sociedades, fundaciones, asociaciones...) pueden incurrir en responsabilidad penal por hechos cometidos por sus trabajadores, directivos o administradores.
- El sector asistencial tiene un riesgo particularmente elevado, dado que sus usuarios son personas con un grado de dependencia muy elevado.
- Los momentos en los que se puede llegar a cometer un delito por el que responda la residencia o el centro de día son muy diversos, debiéndose prestar especial atención a aquellos en los que un usuario pudiera salir perjudicado.
- Las penas posibles que se pueden imponer son: multa, disolución, suspensión de actividades, clausura de locales, prohibición de realizar las actividades en cuyo contexto se haya cometido el delito, imposibilidad de obtener subvenciones u otras ayudas públicas e intervención judicial de la empresa.
- La única forma de estar exentos de responsabilidad penal es contar con un programa de Compliance personalizado que analice objetivamente los riesgos penales de la organización, que resulte operativo, accesible a todo el personal y sencillo de entender.
- La responsabilidad penal es inasegurable, según la Ley. Por ello, si una residencia o un centro de día tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil de cualquier tipo (de explotación, de Directivos, D&O...) no le cubre la responsabilidad que en su caso deba afrontar por una sanción penal.

Fueron ponentes de la jornada Fernando Escura Serés y Víctor Jiménez Carbayo, abogados.

Bufete Escura dispone de una amplia experiencia en la implantación de programas de Compliance en residencias y centros de día. Los profesionales del departamento de Compliance de Bufete Escura quedaron a disposición de todos los asistentes y socios de ACRA para atender cuantas cuestiones o dudas tengan en relación con este tema.

Todos los interesados en recibir dicha información pueden contactar con Mari Carmen Maeses en el teléfono 93 494 01 31.